



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-33212353-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UN DE TRES DE FEBRERO - ENFERMERO/A

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 5 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2022-33212353-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ENFERMERO/A efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 25/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 5 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de ENFERMERO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-70495748-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-70497949-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: ENFERMERO/A - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Desarrollar funciones en el ámbito asistencial, de prevención y promoción de la salud, de información y de educación para la salud, a nivel individual y comunitario, desde un ejercicio responsable y ético de la enfermería, en los niveles de atención primaria, especializada y socio-sanitaria.
- Prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
- Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
- Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería, basando sus intervenciones en evidencia científica y en medios disponibles.
- Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional; así como comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
- Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

- Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad y fomentando estilos de vida saludables y el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
- Conocer el código ético y deontológico de la enfermería, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
- Trabajar con el equipo de profesionales de salud en forma interdisciplinaria y demás personal de las organizaciones asistenciales, conociendo los sistemas de información sanitaria.
- Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
- Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.
- Participar en la programación de actividades de educación sanitaria, tendientes a mantener y mejorar la salud del individuo, familia y comunidad
- participar en investigaciones sobre temas de enfermería y de salud
- Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería, planificar, evaluar y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-33212353- -APN-DNGU#ME-UNTREF- ENFERMERO-A-MD-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULO: ENFERMERO/A - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Antropología	Cuatrimestral	4	65	-	A Distancia	
Introducción a la Filosofía	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
Anatomía y Fisiología I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Enfermería Básica I	Cuatrimestral	8	128	-	A Distancia	
Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Informática I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
Ética y Deontología	Cuatrimestral	4	65	-	A Distancia	
Anatomía y Fisiología II	Cuatrimestral	6	96	Anatomía y Fisiología I	A Distancia	
Microbiología y Parasitología	Cuatrimestral	4	64	Anatomía y Fisiología I	A Distancia	
Enfermería Básica II	Cuatrimestral	8	128	Enfermería Básica I	A Distancia	
Inglés Nivel I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Seminario Optativo I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

Introducción a la Sociología	Cuatrimestral	4	65	-	A Distancia	
Farmacología	Cuatrimestral	4	64	Anatomía y Fisiología II - Microbiología y Parasitología	A Distancia	
Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano I	Cuatrimestral	8	128	Enfermería Básica II	A Distancia	
Principios de la Enfermería en Salud Comunitaria	Cuatrimestral	8	128	Antropología - Enfermería Básica II	A Distancia	
Inglés Nivel II	Cuatrimestral	2	32	Inglés Nivel I	A Distancia	
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Psicología	Cuatrimestral	4	65	-	A Distancia	
Nutrición y Dietética	Cuatrimestral	4	65	Anatomía y Fisiología II - Enfermería Básica II	A Distancia	
Enfermería en Salud Materno Infantil I	Cuatrimestral	6	96	Enfermería Básica II	A Distancia	
Atención de Enfermería en	Cuatrimestral	8	128	Atención de Enfermería en	A Distancia	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Salud del Adulto y Anciano II				Salud del Adulto y Anciano I		
Metodología de la Investigación	Cuatrimstral	4	64	-	A Distancia	
Informática Nivel II	Cuatrimstral	2	32	Informática Nivel I	A Distancia	
Seminario Optativo II	Cuatrimstral	2	32	-	A Distancia	

TERCER AÑO

Enfermería Materno Infantil II	Cuatrimstral	8	128	Enfermería Materno Infantil I	A Distancia	
Enfermería en Salud Mental	Cuatrimstral	6	100	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano II	A Distancia	
Introducción a la Gestión de los Servicios de Enfermería	Cuatrimstral	3	50	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano II - Principios de la Enfermería en Salud Comunitaria	A Distancia	
Introducción a la Investigación en Enfermería	Cuatrimstral	3	50	Metodología de la Investigación	A Distancia	
Cultura Contemporánea	Cuatrimstral	4	64	-	A Distancia	
Inglés Nivel III	Cuatrimstral	2	32	Inglés Nivel II	A Distancia	
Epidemiología	Cuatrimstral	4	65	Principios de la Enfermería en Salud Comunitaria	A Distancia	
Enfermería del Niño y el Adolescente	Cuatrimstral	8	130	Enfermería Materno Infantil I	A Distancia	
Práctica Integrada I	Cuatrimstral	6	100	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano II - Principios de la Enfermería en Salud Comunitaria - Enfermería Materno Infantil II	A Distancia	
Informática Nivel III	Cuatrimstral	2	32	Informática II	A Distancia	
Seminario Optativo III	Cuatrimstral	2	32	-	A Distancia	

TÍTULO: ENFERMERO/A - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2672 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-33212353- -APN-DNGU#ME-UNTREF- ENFERMERO-A-MD- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.